

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, informando que fue allegada respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, sobre la inscripción del embargo sobre los folios de matrículas inmobiliarias números 100-147245 y 100-193753, y de igual forma llego respuesta del Banco Popular al oficio de embargo de dineros decretado en la presente ejecución.

Manizales, noviembre primero (1°) de dos mil veintidós (2022).



LUIS FERNANDO SEPÚLVEDA JIMÉNEZ
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Demanda: EJECUTIVA A CONTINUACIÓN POR COSTAS
Demandante: HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTISIMA VIRGEN – CLINICA DE LA PRESENTACIÓN,
Demandados: JUAN DAVID CARREÑO MUÑOZ y OTROS
Radicado: 17001-31-03-003-2019-00336-00
Sustanciación: 914

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente digital y se pone en conocimiento la respuesta procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos¹, de esta ciudad, donde se evidencia la inscripción del embargo sobre los folios de matrículas inmobiliarias números 100-147245 y 100-193753 y de igual forma la respuesta allegada de la entidad Banco Popular²,

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e351e1cec3de2a8960e212436ead3d65ced39d46fdf039ff8ff98f4cc69803b0

Documento generado en 17/11/2022 02:48:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo No. 12 C02Medidas

² Archivo No. 12 C02Medidas